



Estimados soci@s,

Se informa que en virtud de la resolución número 9001 publicada en el DOCV y según nota aclaratoria sobre la misma de la FGCV en la que dice textualmente: “Se permiten los entrenamientos para aquellos deportistas profesionales o federados INSCRITOS en competiciones o campeonatos de ámbito internacional o estatal”, la Junta Directiva ha decidido que aquellos socios que cumplan los requisitos y lo soliciten podrán entrenar respetando las condiciones y en los horarios establecidos por el Club.

Atentamente

La Junta Directiva

